



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2020-MPH/A

Huanta, 08 de mayo del 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 294-2020-MPH-OPP, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 337-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien solicita la formalización de los créditos y anulaciones del mes de Abril 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 409-2019-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2020;

Que en su artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona que; Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos; disponiéndose en su artículo 30 numeral 30.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que habiéndose realizado modificaciones internas durante el mes de **ABRIL** de acuerdo al **MEMORANDO N° 062-2020-MPH/OPP** donde el Director de Oficina de Planeamiento y Presupuesto **AUTORIZA** durante el mes de **ABRIL** a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático a nivel de **ACTIVIDADES. Y LA MODIFICACION FUNCIONAL PROGRAMATICO DE PROYECTOS.** Según siguiente detalle:

**CUADRO 01: MODIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA - PROYECTOS**

MEMORANDO	RESOLUCIÓN	MES	PROYECTO/	META	ANULACIÓN (S/.)	CRÉDITO (S/.)
		ABRIL	"ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN"	031	S/ 11,310.00	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

MEMORANDO N° 064-2020- MPH/OPP	ABRIL	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD; EN SIVIA, DISTRITO DE SIVIA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO C.U.I : 2483757	S/ 11,310.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 11,310.00</b>
			<b>S/ 11,310.00</b>



## CUADRO 02: RESUMEN

ACTIVIDADES/ PROYECTOS	MONTOS (soles)
Total modificación actividades y proyectos de las diferentes metas, acciones centrales, programas presupuestales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNP) durante el mes de ABRIL.	288,537.00
Total modificación proyectos según cuadro 01	11,310.00
<b>Total actividades y proyectos durante el mes de ABRIL 2020 (según anexo)</b>	<b>S/ 299,847.00</b>

De acuerdo a los diferentes requerimientos y solicitudes de las áreas de la Municipalidad para el cumplimiento de diversas actividades y proyectos, para los cuales se generaron notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Aplicativo Web SIAF-Operaciones en Línea, de manera que se requiere la formalización de dichas modificaciones mediante la emisión de la Resolución de Alcaldía por Regularización de modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mencionado mes;

Que, mediante el Informe N° 294-2020-MPH-OPP/ASCT, de fecha 08 de mayo de 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Efectuadas durante el mes de abril 2020 vía Acto Resolutivo por el Titular del Pliego, conforme se detallan en el Informe N° 337-2020-MPH/U.PPTO-RMBS;

De conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y la D.U 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel Funcional Programático a través de **CREDITOS Y ANULACIONES**, por un importe total de **S/. 299, 847.00 (DOS CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)** de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en el **Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales-Tipo 003**, generadas en el SIAF- Modulo de Proceso Presupuestario, emitidas durante el mes de **ABRIL 2020**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA  
*Renol Silbio Pichardo Ramos*  
ALCALDE



Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta  
alcaldia@munihuanta.gob.pe  
www.munihuanta.gob.pe  
066-322141 - 066-322021

*"Nueva visión,  
para una nueva Gestión"*